



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 165 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2016 – 00279	TUTELA	SUJEIRY MARIA ESCOBAR OJEDA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	04 – 11 – 2016	FALLO DE TUTELA – TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION.
2016 – 00303	TUTELA	ROSA MARY PICALUA CACERES	FONDO DE PENSIONES PÓRVENIR	08 – 11 – 2016	AUTO ORDENA MANTENER EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE (3) DIAS LA PRESENTE ACCION DE TUTELA, PARA QUE SEA CORREGIDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **09 DE NOVIEMBRE** DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 7:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). Igualmente se puede consultar a través del link de la Judicatura del Atlántico/Juzgados Administrativos.


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SEGRETRARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 165 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016